



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

BON<sup>o</sup> 1968  
06/04/05

83

"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina  
"ininterrumpida en el Sector Antártico"

**VISTO** el Expte. N° 66/04 de esta Fiscalía de Estado de la  
Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado expediente tramita el reemplazo de alfombras para las oficinas de este organismo.

Que, según consta a fojas 4/7, las firmas ImCoFue, Casa Fuegia y Piedras y Maderas han presentado presupuestos por una superficie de 140 m<sup>2</sup> (ciento cuarenta metros cuadrados) de piso flotante, acerca de las cuales se elaboró el informe obrante a fojas 11, indicando éste la conveniencia de la compra del material indicado a la firma Casa Fuegia puesto que es la que ha ofrecido la mejor cotización.

Que el material mencionado precedentemente ha sido cotizado en la suma de pesos CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE con 25/100 (\$5.389,25).

Que corresponde en este caso autorizar la compra directa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2) del artículo 26° (Título III del Capítulo II - Contrataciones)- de la ley territorial N° 6 -reglamentada por el decreto provincial N° 1505/02-, y en el Anexo II del decreto provincial N° 1289/02 modificado por el decreto provincial N° 382/04 (Jurisdiccional de compras vigente).

Que se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 1.1.1.03.50.000.3.33.331 -Reparación y mantenimiento de edificios y locales- para hacer frente a la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones conferidas por la ley provincial N° 3 y el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar la compra de 140 m<sup>2</sup> (ciento cuarenta metros cuadrados) de piso flotante a la firma Casa Fuegia, por la suma de pesos CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE con 25/100 (\$5.389,25).


**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.03.50.000.3.33.331 del ejercicio

económico en vigencia.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 83 /04**

Ushuaia, 14 DIC. 2004

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur